DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070005636
Fecha: 16/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual y se Aclara un Nombramiento Provisional en Vacante Temporal de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* Por el Decreto 2019070005493 del 3 de octubre de 2019, fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la Señora **SMELIN TERESA PEREIRA DE CAMACHO,** identificada con *Cédula de Extranjería* ***13.251.69***, Matemática, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Campestre Nuevo Horizonte, Sede Principal del municipio de El Carmen de Viboral, en reemplazo de John Edwards Álvarez Vásquez, identificado con Cédula 71.366.189, a quien se le concedió Comisión de Servicios para Desempeñarse como Docente Tutor, población mayoritaria, plaza 2235200-022 –población mayoritaria.

* La señora **SMELIN TERESA PEREIRA DE CAMACHO,** es de Nacionalidad Venezolana (con Cédula 13.251.697), a quien la República de Colombia - Migración Colombia, le expidió el Permiso Especial de Trabajo (P.E.T) Número **930411909111975,** para identificarse y desempeñarse laboralmente en el país; por error no se tuvo en cuenta este documento y se registró el número del documento de identidad como ciudadana venezolana, siendo necesario aclarar que para el territorio colombiano su identidad es con el número asignado en el P.E.T. por Migración Colombia.

Igualmente, en el nombramiento provisional en vacante temporal, no se precisó la fecha hasta cuando se efectuaba el nombramiento provisional; por lo cual se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en ambas situaciones.

13152
CCASTAÑOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2019070005493 del 3 de octubre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la Señora **SMELIN TERESA PEREIRA DE CAMACHO,** identificada con *Cédula de Extranjería* ***13.251.69,*** Matemática, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Campestre Nuevo Horizonte, Sede Principal del municipio de El Carmen de Viboral, en reemplazo de John Edwards Álvarez Vásquez, identificado con Cédula 71.366.189, a quien se le concedió Comisión de Servicios para Desempeñarse como Docente Tutor, población mayoritaria, plaza 2235200-022 –población mayoritaria; en el sentido que el Numero correcto del Documento de Identidad para identificarse en el territorio colombiano y le da Permiso Especial de Trabajo (P.E.T.) es **Número 930411909111975** asignado por la República de Colombia - Migración Colombia.

Y, el nombramiento provisional en vacante temporal, se efectúa hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha en la cual se termina la comisión de servicios del titular de la plaza, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		10/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		10/10/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	08-10-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		